



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/1996/SR.14  
7 de febrero de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

14° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 14ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 8 de mayo de 1996, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto ( continuación )

Informe inicial de Guatemala ( continuación )

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.96-16241 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas .

EXAMEN DE LOS INFORMES

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 4 del programa) ( continuación )

Informe inicial de Guatemala ( continuación ) (E/1990/5/Add.24; E/C.12/1995/LQ.9; HRI/CORE/1/Add.47)

1. Por invitación del Presidente, los Sres. Arranz Sanz, Mazariegos y Díaz Duque (Guatemala) toman asiento a la Mesa del Comité .

2. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala), respondiendo a preguntas sobre la aplicación de las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos por Guatemala, dice que el artículo 46 de la Constitución establece la preeminencia del derecho internacional sobre el derecho interno. No hay precedentes de que se hayan invocado directamente las disposiciones de los tratados internacionales en los tribunales guatemaltecos. No obstante, hace poco se ejerció una acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 232 a 235 del Código Penal sobre los delitos de adulterio y concubinato ante la Corte de Constitucionalidad, aduciendo que violaban las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en las cuales Guatemala es Parte. La Corte, confirmando la preeminencia constitucional de los tratados internacionales, de hecho declaró inconstitucionales aquellos artículos.

3. El Sr. MAZARIEGOS (Guatemala), refiriéndose a las preguntas sobre la igualdad del hombre y la mujer y la participación de la mujer en la vida pública, dice que aún es un estereotipo considerar que la mujer es una mano de obra secundaria y más barata, hecho que impide su avance. Según datos proporcionados por la Oficina Nacional de la Mujer adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la mujer guatemalteca ha alcanzado una alta participación en los sectores estructurado y no estructurado de la economía, aunque aún se pretende que sea la responsable exclusiva de la atención de los hijos y en general se la emplea, en forma inestable y con sueldos inferiores a los del hombre, en tareas domésticas.

4. En el sector público, muy pocas mujeres ocupan cargos administrativos en los niveles de dirección y toma de decisiones: aun así, según las cifras oficiales, en la actualidad un 14% de los diputados son mujeres, número que pasó de una diputada en el decenio de 1950 a 25 en el decenio de 1990. En las elecciones legislativas de 1994 eran mujeres alrededor de un 12,5% de los candidatos y 7,5% de quienes resultaron elegidos. Son mujeres una Ministra del Gabinete, dos jueces de la Corte Suprema y la Presidenta de la Corte de Constitucionalidad, así como un 10% de todos los jueces del país. Hay cuatro embajadoras y muchas mujeres que participan activamente en tareas relacionadas en los derechos humanos, como por ejemplo la galardonada con el Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, se han granjeado el reconocimiento

internacional. Cabe destacar que la mujer indígena tradicionalmente ha ocupado una posición de privilegio en la cultura maya, cuyas antiguas estructuras sociales aún se conservan en las comunidades indígenas, y que a menudo ocupa posiciones de liderazgo en la lucha por los derechos humanos.

5. En el sector privado, el número de mujeres que ocupan puestos directivos es mayor, especialmente en el sector de los servicios. Se destacan en ámbitos como la docencia y la contabilidad, y a menudo participan activamente en grupos de defensa de los derechos humanos y de los derechos de los campesinos, así como en organizaciones religiosas. Puesto que un 40% de los estudiantes universitarios son mujeres, es lógico pensar que aumentará el número de mujeres que ocupen cargos de responsabilidad en el futuro.

6. La Sra. BONOAN-DANDAN observa que, si bien la delegación ha reunido una importante cantidad de estadísticas en un plazo muy breve, lo que interesa al Comité es la calidad de vida de la mujer común de Guatemala. El Comité tiene inquietudes más amplias, a saber la igualdad básica del hombre y la mujer, y no simplemente la participación de la mujer en la vida pública. Por ejemplo, ¿qué protección jurídica ofrece a la mujer no ya el Código Penal, sino el Civil, para rectificar la discriminación en las esferas señaladas por la delegación en sus respuestas?

7. El Sr. MAZARIEGOS (Guatemala), recordando en ese sentido las modificaciones al Código de Trabajo señaladas en una sesión anterior, dice que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), junto con un ex Procurador de los Derechos Humanos, están preparando una nueva acción de inconstitucionalidad de los artículos 78 a 114 del Código Civil, que contiene disposiciones que discriminan a la mujer, dado que la acción de inconstitucionalidad presentada en 1995 fue rechazada por vicios de procedimiento.

8. También señaló que en la actualidad el 43% de los jefes de familia, función que tradicionalmente incumbe al hombre, son mujeres; ganan un 40% de los ingresos de la familia.

9. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que la desigualdad de la mujer en Guatemala no es resultado de las políticas del Gobierno sino de actitudes culturales que la discriminan. Mediante la educación, el Gobierno intenta transformar esa mentalidad, que aún prevalece también entre las mismas mujeres, y acabar con la idea de que hay funciones específicas de cada sexo. Sin embargo, no se puede negar que la discriminación de la mujer es aún un problema corriente. La violencia en la familia también está bastante difundida, y la actitud de la policía es uno de los factores que impide luchar contra ella. La cultura de Guatemala, profundamente católica, exalta el papel de la mujer como madre y la desalienta a entrar en la vida pública. Esa visión está cambiando, pero muy lentamente.

10. El Sr. MAZARIEGOS (Guatemala), examinando el marco jurídico de las medidas que adopta el Gobierno para garantizar la igualdad de derechos de las poblaciones indígenas, dice que la Constitución prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen étnico, al igual que la Convención

Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en la que Guatemala es Parte. Todos los ciudadanos tienen los mismos derechos bajo la ley, y ésta no hace distinción alguna entre ellos.

Se alienta a los pueblos indígenas a participar en la administración pública y algunos de sus representantes, de hecho, ocupan altos puestos en el Gobierno, el Parlamento y los municipios.

11. El Sr. GRISSA, observando que no existe ningún país que carezca de buenas leyes o constituciones, dice que de todas maneras los países siempre tienen una clase privilegiada y otra más desposeída. La cuestión es determinar qué violaciones se producen y qué se hace por corregirlas. El Comité se interesa no tanto en el destino favorable de los pocos privilegiados que han alcanzado la cima, sino en la mayoría de oprimidos y desfavorecidos: los niños de la calle, los desplazados, los que carecen de educación, los excluidos de la sociedad.

12. El Sr. MAZARIEGOS (Guatemala) dice que no se cuenta con estadísticas específicas sobre el 50% de la población indígena, en gran parte desfavorecida, porque los datos oficiales nunca se desglosaron por raza. El Gobierno piensa reexaminar su política sobre las poblaciones indígenas para reducir las desigualdades de facto respecto del resto de la población y remediar la innegable discriminación racial que existe. El objetivo es alentar la participación de las poblaciones indígenas en todos los aspectos de la vida nacional. En 1995 se presentó al Congreso un proyecto de ley de enmienda del Código Penal en que se tipificaba el delito de discriminación por motivos étnicos.

13. El pluralismo cultural y lingüístico de los guatemaltecos indígenas sin lugar a dudas limita sus posibilidades de educación. El Ministerio de Educación intenta eliminar esos obstáculos y dar más oportunidades de recibir instrucción preescolar y primaria a los niños marginalizados de las zonas urbanas y rurales impartiendo cursos bilingües e interculturales, y de hecho en los últimos dos años ha logrado que se matricularan 337.000 nuevos alumnos en el sistema escolar. Al mismo tiempo, trata de luchar contra los prejuicios y promover la tolerancia interétnica, dando a conocer los principios de la Carta de las Naciones Unidas y demás instrumentos internacionales pertinentes.

14. Los cursos sobre derechos humanos para funcionarios jurídicos que organiza el Departamento de Educación de la COPREDEH se ocupan también del tema de la discriminación racial. Por su parte, el Ministerio de Educación cuenta con un programa permanente para enseñar los conceptos de solidaridad y entendimiento cultural a los niños indígenas.

15. El Sr. ADEKUOYE considera que el Gobierno debe comenzar a reunir estadísticas desglosadas por raza. Las constantes referencias a las poblaciones indígenas demuestran que sin duda deben estar clasificadas como tales. De la información proporcionada se desprende que es necesario mejorar su situación.

16. Con respecto a la violencia contra la mujer, se pregunta si las actitudes culturales discriminatorias distinguen entre clases o etnias.

17. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala), dice que su delegación ha aclarado que existe una discriminación de facto y que la población indígena ha padecido sus consecuencias. Diversos elementos definen a esta población: descendencia lingüística maya directa, una visión especial de la vida y su autoidentificación como indígena. También puede reconocerse a los indígenas por una característica física que consiste en una marca marrón oscura en la piel en la base de la columna vertebral que es típica de los descendientes mayas más puros. En los censos se toman en cuenta todos estos factores. Guatemala tiene una población de unos 10,5 millones de personas, de las cuales el 48% son indígenas y 52% de descendencia hispánica. Estas cifras no coinciden estrictamente con la división entre población urbana y rural -40% de la población vive en las ciudades y 60% en las zonas rurales- pero, considerando el margen de error de las estadísticas, es posible hablar de una división de 50% de población indígena y 50% de población de descendencia hispánica.

18. El Sr. MAZARIEGOS (Guatemala) da información sobre los derechos laborales. El artículo 42 de la Constitución de Guatemala garantiza la libertad de trabajo y reconoce que el trabajo es un derecho personal y una obligación social. La Constitución también garantiza ciertas normas mínimas e irrenunciables respecto del derecho a elegir libremente el trabajo en condiciones económicas satisfactorias que garanticen al trabajador y a su familia una existencia digna, y se reconoce el derecho a una remuneración equitativa, a un horario de trabajo limitado, el derecho a organizarse y a hacer huelgas, a gozar de vacaciones anuales y a la protección de la mujer trabajadora. Si bien están garantizados por la Constitución, esos derechos han sido ampliados mediante decretos específicos del Congreso. Cuando se anuncian puestos vacantes, los empleadores no pueden hacer referencia a la raza, el sexo o el estado civil, y también tienen prohibido despedir a una mujer cuando está embarazada.

19. El salario mínimo se fija mediante un sistema de consultas con representantes de las organizaciones patronales y de trabajadores y tiene en cuenta las necesidades de los trabajadores y sus familias y la situación económica de las empresas interesadas. El salario mínimo está garantizado por la ley, y se imponen sanciones en caso de que se viole dicho principio; los casos son juzgados por un grupo presidido por un funcionario del Ministerio de Trabajo, e integrado por dos representantes de la patronal y dos de los trabajadores. La Comisión Nacional del Salario es un órgano técnico y consultivo dependiente del Ministerio de Trabajo que se ocupa de definir y aplicar las políticas salariales generales.

20. Durante los primeros 20 días de enero, el Ministerio designa a los representantes de los trabajadores y de la patronal para integrar las Comisiones Paritarias de Salarios Mínimos durante ese año; dichas Comisiones fijan entonces los salarios mínimos para las diversas actividades dentro de su ámbito de competencia. Los salarios básicos del sector público se fijan de común acuerdo, una vez que comisiones conjuntas han evaluado la calidad,

cantidad y complejidad de las actividades de cada puesto aplicando un sistema de puntos que señalan la dificultad de las tareas emprendidas.

21. La situación del empleo se trata en la respuesta escrita a la pregunta 13 de la lista de cuestiones, pero el orador desea añadir que alrededor de un 2,7% de la población económicamente activa de Guatemala está desocupada, es decir que hay 80.000 personas que no tienen trabajo o que buscan trabajo por primera vez. Esta cifra refleja una reducción respecto del 4,6% de 1980. El problema principal del mercado laboral guatemalteco es el alto nivel de subempleo. En la actualidad un 64% de la población económicamente activa está subempleada; en 1980 esa cifra era de sólo el 55%. No hay un seguro de desempleo y el trabajador debe encontrar los medios para mantenerse y mantener a su familia; por lo general, lo hace ingresando en el sector no estructurado de la economía.

22. Las funciones de control del Ministerio de Trabajo están a cargo de una Inspección General de Trabajo cuyos inspectores visitan los lugares de trabajo y realizan investigaciones sobre el terreno. Deben establecer si se ha violado el Código de Trabajo; si observan algún problema en la relación entre el empleador y el empleado, reúnen a ambas partes para determinar cuál es el problema, por lo general en presencia del magistrado del trabajo. Se están creando inspecciones en todos los departamentos del país.

23. El Sr. AHMED se queja de que la delegación de Guatemala se limita a citar la Constitución y las leyes del país. Lo que sucede en la práctica es distinto, y es tema de las principales críticas de los miembros del Comité.

24. El PRESIDENTE dice que quizás la delegación está proporcionando demasiada información de carácter meramente formal. Cuando el Comité expresó sus inquietudes, su propósito era que la delegación las examinara: que las negara o aceptara y que, en la medida de lo posible, explicara lo que el Gobierno pensaba hacer para corregir esas situaciones. Si la delegación no toma en cuenta las inquietudes concretas de los miembros, el Comité supondrá que dichas inquietudes se justifican.

25. El Sr. TEXIER dice que su propia pregunta se refería a la tasa de desempleo muy baja y a la forma en que se calculan las cifras cuando tantas personas trabajan en el sector no estructurado. También preguntó qué podía hacer un trabajador con el salario mínimo oficial. ¿Es suficiente para atender a las necesidades básicas de la familia?

26. El Sr. CEAUSU dice que también es legítimo que la delegación diga que no cuenta con cifras para responder a cuestiones concretas, o que no está en condiciones de comprobar si una denuncia es cierta o no, pero que transmitirá las inquietudes del Comité a las autoridades del país y responderá posteriormente. No puede pretenderse que la delegación tenga todos los datos y cifras a mano.

27. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que el Comité debe entender que cuando su delegación no contradice lo que afirman los miembros significa que éstos tienen razón. Sin duda alguna la realidad no está a la altura de las

disposiciones de la Constitución y las leyes. Cuando la delegación no posee información para dar una respuesta, se compromete a obtenerla posteriormente.

28. El salario mínimo es muy inferior al costo de un nivel de vida adecuado y no se indexa. El Procurador de los Derechos Humanos estuvo en lo cierto al decir en su informe de 1995, citado por el Sr. Ahmed, que en algunos casos los trabajadores perciben un salario inferior al mínimo.

29. El Sr. MAZARIEGOS (Guatemala) dice que el Código de Trabajo permite trabajar a los niños de 14 años o menos, pero que se debe demostrar al juez que el niño necesita trabajar, que el trabajo es suficientemente liviano y adecuado para una persona de escasa edad y que, como resultado del trabajo, no se pone en peligro la educación del niño. Los niños por lo general trabajan en el campo en la época de las cosechas, acompañados de sus padres; el Ministerio de Educación promueve un programa de "escuelas móviles" para asegurar la continuidad de los estudios. El Ministerio de Trabajo organiza seminarios para asesorar a los menores acerca de sus derechos laborales.

30. Una de las preguntas se refería a los despidos en gran escala ocurridos en el Ministerio de Agricultura de Guatemala. Es cierto que en una fecha anterior de este mismo año se puso fin a un cierto número de contratos en el Ministerio, pero se informó a la delegación que la medida se debía a restricciones presupuestarias. No se trata de represalias contra los trabajadores por haber ejercido sus derechos laborales. El Código de Trabajo establece procedimientos para la solución de diferencias cuando éstas son de carácter económico o social; cuando un procedimiento así está en marcha, se anuncia al empleador que no puede rescindir la relación laboral sin el consentimiento previo del juez interviniente.

31. La legislación guatemalteca no impone la obligación de establecer normas específicas de seguridad e higiene en el trabajo; la ley se limita a decir que el medio laboral debe ser seguro y sano, y éste es supervisado por inspectores oficiales.

32. El derecho de huelga se disfruta plenamente en Guatemala, tanto de jure como de facto. Las huelgas son frecuentes, así como los procedimientos de arbitraje y conciliación en los sectores público y privado. Una ley especial rige la sindicación de los funcionarios públicos; la Constitución les garantiza el derecho de huelga, pero sus huelgas no pueden afectar a la prestación de los servicios públicos esenciales. Tampoco pueden participar en política partidista. El Congreso examina en la actualidad un proyecto de ley sobre el derecho de huelga de los funcionarios públicos, cuya copia se remitirá al Comité. La policía nacional guatemalteca no tiene sindicato en estos momentos, pero en virtud del Código Laboral existe un comité especial que negoció un convenio con las autoridades policiales.

33. El Sr. RATTRAY pregunta si es cierto que los trabajadores agrícolas no pueden hacer huelga durante las cosechas.

34. El Sr. MAZARIEGOS (Guatemala) confirma que, según el principio de que el interés de la sociedad prevalece sobre el interés del individuo, el Código de

Trabajo prohíbe las huelgas durante las cosechas, a menos que el cultivo no sea afectado por las demoras.

35. Respondiendo a las preguntas sobre jubilaciones, dice que tal como se explicó en las respuestas a la lista de cuestiones, Guatemala tiene tres planes de jubilación: el plan para los funcionarios públicos, el plan del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y los planes gestionados por diversas instituciones públicas y privadas. En el sistema estatal, los empleados realizan cotizaciones escalonadas que van del 9% del salario básico al 15% de los salarios de 10.000 quetzales y más; el Gobierno aporta la misma cantidad. En el caso del sistema del IGSS, existen dos tipos de cotizaciones: uno se limita a las prestaciones por enfermedad y maternidad y es equivalente al 3% del sueldo básico, y otro cubre las prestaciones de invalidez, vejez y supervivencia, equivalente al 4,5% del salario básico. Debe reconocerse que las jubilaciones y pensiones son muy bajas. Dado que el propio salario básico no es suficiente para atender a las necesidades de una familia, es evidente que las prestaciones también son insuficientes.

36. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pregunta si las prestaciones del IGSS y del sistema previsional del Estado se vinculan de alguna manera al salario mínimo y si la pensión a la vejez es suficiente para que el anciano pueda vivir de ella. Pregunta si existe alguna relación entre el sistema estatal y el sistema de seguridad social del IGSS. ¿Cuál de los dos paga prestaciones más altas? ¿Tiene la viuda que sigue trabajando derecho a percibir la pensión de viudez y cobra el viudo una pensión por la esposa?

37. El Sr. MAZARIEGOS (Guatemala) dice que las sumas abonadas por el IGSS en concepto de subsidio de invalidez, vejez y supervivencia se calculan mediante cuadros preparados por el Instituto y pueden ser inferiores al salario mínimo. Desde 1994 el monto mínimo que se paga en el plan del Estado es de 300 quetzales. Los planes del IGSS y del Estado son completamente independientes y las cotizaciones mínima y máxima son diferentes. En el plan del IGSS, el trabajador cotiza el 4,5% de su salario básico, con un mínimo de 50 quetzales y un máximo de alrededor de 100 quetzales. En el plan del Estado, las cotizaciones de los trabajadores oscilan entre el 9 y el 15% de los ingresos, lo que lleva a una pensión mínima de 300 quetzales y una máxima de 2.000. En ese plan, la viuda de un jubilado recibe el 100% del monto de la jubilación, a menos que hubiera hijos a cargo, en cuyo caso recibe 50%, quedando el otro 50% para los hijos. En el plan del IGSS, la viuda recibe en carácter de supérstite el 50% de la jubilación que habría percibido el esposo. En ambos planes, la viuda que sigue trabajando no puede cobrar la pensión. La mujer jubilada que sigue trabajando para el Estado no puede cobrar su propia jubilación, pero sí recibir una asignación para los hijos. Al jubilarse, puede elegir entre cobrar su propia jubilación o la de su esposo. Las normas que rigen el cobro de pensiones por los viudos se aprobaron en 1988.

38. Se ha expresado preocupación porque los empleados del hogar no están protegidos por la seguridad social dado que no cotizan a ningún plan. A los fines de calcular los pagos que deben efectuarse a los empleados domésticos por enfermedad o despido, se da por sentado que 30% del salario se percibe en



forma de alimentos y vivienda. Respondiendo a cuestiones sobre los matrimonios de hecho, afirma que dichos matrimonios pueden ser inscritos en el registro civil por cualquiera de las partes o por ambas y que un matrimonio de hecho inscrito tiene exactamente los mismos efectos jurídicos que un matrimonio civil, incluido el derecho a percibir pensiones.

39. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que en las preguntas relativas al artículo 12 (el derecho a la salud) se hizo referencia específica al cólera y el dengue. Le complace informar que se ha registrado una notable reducción en los casos de cólera desde 1993, ya que la epidemia anterior dio paso a brotes esporádicos. Se han llevado a cabo importantes campañas educativas en la capital y las provincias para promover la seguridad alimentaria y la higiene en general, y el Gobierno tiene la intención de seguir trabajando para lograr la eliminación del cólera y las enfermedades diarreicas. Un hito importante en 1995 fue la creación de laboratorios para producir sales de rehidratación oral en previsión de brotes importantes de diarrea, proyecto que ha contado con el apoyo técnico y financiero de USAID.

40. En el caso del dengue, se presta atención prioritaria a los departamentos donde la enfermedad está más difundida. El tratamiento se centra en la propia enfermedad y en el portador. Se ha descubierto un nuevo insecto vector de la enfermedad en un departamento y ya se han adoptado medidas para erradicarlo. Con el fin de proteger el medio ambiente, el Ministerio de Salud ha decidido no realizar pulverizaciones de insecticidas en gran escala. Si bien la fiebre del dengue clásica sigue existiendo, gracias a las medidas tomadas sólo hubo tres o cuatro casos de dengue hemorrágico el año pasado.

41. Respecto de la política general de salud, el orador destaca que, en virtud del nuevo acuerdo celebrado entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), a partir de ahora los programas del Ministerio de Salud se centrarán en la prevención. En virtud de dicho acuerdo, el Gobierno se compromete a continuar la erradicación de la poliomielitis y alcanzar la erradicación del sarampión para el año 2000. Las restantes enfermedades infantiles se controlarán estrictamente mediante campañas intensivas de inmunización.

42. Se han señalado las marcadas diferencias que existen entre los servicios sanitarios de la capital y los de las provincias. En el marco del nuevo acuerdo, el Gobierno se compromete a prestar servicios de salud a toda la población guatemalteca. Refiriéndose a la infraestructura sanitaria, afirma que a comienzos de 1995 había en toda Guatemala 37 hospitales públicos, 33 centros de salud y alrededor de otros 1.200 centros menos equipados. Es cierto que las instalaciones son muy limitadas si se tienen en cuenta las necesidades de la población. La concentración relativa de las camas de los hospitales públicos y privados en la capital es motivo de especial preocupación.

43. El Sr. TEXIER dice que le sorprendió la falta de una política nacional de salud y la reducción de los gastos en salud con relación al producto interno bruto (consignado en los párrafos 85 y 87 del informe). Por consiguiente, le complace mucho conocer el nuevo acuerdo en que se reconoce la necesidad de

reformar el sector de la salud y se confía al Ministerio de Salud la tarea de formular políticas para brindar servicios de salud a toda la población. Espera ansiosamente el próximo informe que Guatemala presentará dentro de algunos años, en el que se resumirán los resultados alcanzados por esta nueva medida.

44. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pregunta si existen servicios de salud para las personas de edad.

45. El Sr. AHMED dice que el nuevo acuerdo también contiene disposiciones en que se reconoce la necesidad de una política de vivienda y la decisión del Gobierno de promover el acceso de los pobres a la vivienda. Es mucho lo que debe hacerse en ese sector y espera que el próximo informe del Gobierno aporte buenas noticias en materia de vivienda.

46. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que el Gobierno toma en serio sus promesas respecto de la salud y la vivienda. En este último caso, el Gobierno se ha comprometido a invertir 1,7% de los ingresos fiscales en la provisión de viviendas a partir de 1997. No existen servicios especiales para las personas de edad, sino que acceden a los servicios normales, al igual que el resto de la población. Los niños y los ancianos sin duda alguna son los grupos más vulnerables a las deficiencias actuales del sistema, pero las personas de más de 60 años constituyen sólo un 5% de la población, mientras que un 60% de ésta es menor de 18 años.

47. El Sr. MAZARIEGOS (Guatemala), respondiendo a la pregunta sobre la asistencia a viudas y huérfanos víctimas del conflicto interno, dice que existe un programa especial de asistencia pública administrado por la Presidencia de la República en asociación con la Secretaría de Obras Sociales de la esposa del Presidente. La mayoría de las viudas afectadas son mujeres indígenas que viven en la miseria. Se ha decidido que nueve departamentos del país tienen prioridad para recibir asistencia, en forma de apoyo en las esferas de la salud y la educación y ayuda para la creación de pequeñas empresas. El objetivo es promover el desarrollo general fomentando la participación de la mujer en la vida social y económica de sus comunidades. En 1995 se proporcionó asistencia técnica y financiera a 150 grupos, que incluían a 5.245 viudas y 9.970 huérfanos, de los distintos departamentos. El programa, que cuenta con su propia Secretaría Ejecutiva y un personal permanente destacado en las provincias y en la capital, ha invertido más de 3,5 millones de quetzales.

48. En el marco del acuerdo anterior en materia de derechos humanos, el Gobierno se había comprometido a resarcir y asistir a las víctimas de violaciones de los derechos humanos mediante los diversos fondos sociales ya mencionados en el informe. El Congreso estudia en la actualidad un proyecto de ley presentado por un diputado que es un conocido activista de derechos humanos, por el que se intenta crear un órgano especial de gobierno para resarcir y asistir a las personas que han visto violados sus derechos humanos, en particular las víctimas del conflicto armado interno.

49. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) responde a la pregunta del Sr. Grissa sobre el artículo 11 y manifiesta que los "asentamientos ilegales" son viviendas o casuchas construidas por personas en propiedad ajena.
50. La Sra. BONOAN-DANDAN repite su pregunta anterior. ¿Qué nuevas medidas garantizarán que el proyecto de ley sobre la violencia en el hogar se aplique más eficazmente que la legislación que existía en el pasado? Aún no ha recibido una respuesta satisfactoria de la delegación.
51. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que no recuerda los datos concretos de este proyecto de ley, pero un distinguido grupo de abogadas está estudiando la posibilidad de volver a redactar la legislación actual e incorporar en la Constitución los criterios de los diversos convenios internacionales ratificados por Guatemala. Muy consciente de la gravedad del problema, su Gobierno ha presentado un plan a la Comisión de Derechos Humanos para lograr el cambio mediante campañas de información pública. Se investigarían las causas del problema, tanto culturales como de otro tipo, con miras a sensibilizar a los diferentes grupos sociales y los órganos públicos, administrativos y jurídicos sobre la cuestión de la violencia en el hogar y el respeto de los derechos humanos. Lamentablemente, en las facultades de derecho no se estudian los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Sin embargo, se están creando servicios especiales para prestar asistencia médica, jurídica y psicológica adecuada a las víctimas de agresiones, por ejemplo, refugios para jóvenes, hogares para mujeres maltratadas y una Comisión para la Mujer. En los dos últimos años, en toda la República se han creado dependencias experimentales que ofrecen asesoramiento jurídico y de otro tipo, y que alientan a la mujer a denunciar a quienes las agreden. A menudo la situación es fruto de los valores tradicionales, que deben cambiarse para que reine en Guatemala una cultura de igualdad y de respeto mutuo.
52. En respuesta a la pregunta del Sr. Adekuoye, explica que CONALFA es el Comité Nacional de Alfabetización creado por el Ministerio de Educación. Trabaja en un programa amplio e informal de alfabetización de adultos y niños que no asisten a la escuela. Puede proporcionarse más información si se considera necesario.
53. La educación religiosa no es obligatoria en las escuelas públicas, pero grupos de padres o estudiantes pueden solicitarla si lo desean. Algunos días del año se dedican a las festividades religiosas (en su mayoría misas o celebraciones evangélicas), pero nadie está obligado a participar en ellas. Los pocos testigos de Jehová que hay en el país se ven eximidos de asistir a las escuelas en ciertas fiestas religiosas. El Gobierno trata de ser comprensivo con las convicciones de todas las sectas.
54. El personal docente percibe un salario mensual de unos 1.200 quetzales, que es ciertamente inferior al de los funcionarios públicos. Sin embargo, se les concede un aumento del 20% cada cinco años. Los docentes se negaron a regirse por la Ley salarial de los empleados públicos, que garantiza un salario mínimo de 2.500 quetzales. Consideran que su propio Decreto (Nº 1485) les reconoce más derechos, ya que asegura la inamovilidad de los

puestos, garantía que valoran mucho. Los maestros suplentes (o maestros "taxi", como se denominan en Guatemala) no reciben un trato tan favorable. De todas maneras, tras 30 años de ejercicio de la profesión, perciben excelentes pensiones equivalentes al 100% del último sueldo. Esto sirve de incentivo para ingresar en la profesión.

55. Existe ahora un sistema de escuelas bilingües. En las regiones en que la mayoría de la población habla un idioma indígena, la instrucción se imparte en ese idioma. El español se introduce en una etapa posterior de la educación del alumno para facilitar la movilidad social y la promoción. Guatemala tiene 11 grupos lingüísticos diferentes y recientemente recibió un premio de la UNESCO por su metodología de enseñanza de idiomas.

56. En 1995 se determinó que un 37% de la población era analfabeta, pero algunas estimaciones llevan la cifra al 48%. No obstante, se observa que el analfabetismo se reduce a razón de 12,5% por año. Si este ritmo se mantiene, para el año 2000 habrá sólo un 22% de analfabetos en el país. Se destina un 1% del presupuesto nacional al CONALFA, lo que representa un nivel de financiación muy significativo, aunque el proyecto nunca recibió realmente ese monto. CONALFA contrata a organizaciones no gubernamentales de los distintos departamentos y regiones para que realicen el trabajo. En 1994, 15.000 hombres y 10.000 mujeres asistieron a los cursos para adultos de nivel "primario acelerado" para adultos que tienen tres años de duración y se dictan de noche o los fines de semana. En las zonas más distantes las oportunidades no son tan numerosas.

57. En 1994 el sistema escolar llegó a un 68,2% de todos los niños de entre 7 y 12 años (nivel primario); la cobertura fue del 85% en la zona metropolitana y del 77% en las regiones adyacentes. La educación básica para los jóvenes de 13 a 15 años sólo abarca a un 20% de ese grupo de edades, mientras que la educación diversificada para los dos o tres años finales de la educación sólo alcanza un 10,9%. Es claro que la escolarización secundaria (básica y diversificada) es deficitaria. Guatemala tiene 2.400 establecimientos de instrucción primaria y 1.600 institutos de cultura general. Pocos establecimientos imparten educación diversificada.

58. Se ha dado comienzo a un programa especial para promover la educación de la niña, cuyo lema es "Niña educada, mujer para el desarrollo". La mujer debe asumir una pesada carga. Si la madre ha recibido una buena educación en su infancia, estará en mejores condiciones de atender a la salud de su familia, proporcionar la alimentación correcta y alentar la asistencia escolar de los hijos.

59. El Gobierno reconoce la necesidad de organizar los distintos niveles de la instrucción y sigue, entre otros, el modelo colombiano. En enero de 1996 accedió al poder un nuevo gobierno, uno de cuyos objetivos es aumentar la escolarización de la población y alentar la descentralización del sistema escolar. La escolarización de los párvulos de 5 y 6 años de edad aumentará del 60 al 80%, y la educación primaria de 7 a 14 años, del 60 al 95%. El Gobierno también intenta reducir a sólo un 10% el alto número de alumnos que deben repetir el año. En la actualidad las frecuentes repeticiones se

deben principalmente a problemas sociales y familiares. A menudo los alumnos deben recorrer grandes distancias para llegar a la escuela. Si la familia tiene dos o tres hijos, el padre a menudo promete al maestro que enviará a uno a la escuela a condición de poder conservar a los otros dos como ayuda para la familia. El objetivo del Gobierno es alcanzar una escolarización y alfabetización del 80%. Se están organizando proyectos extraescolares de enseñanza a distancia con la ayuda de España y México, que han facilitado programas de nivel básico que se transmiten por televisión. El Ministerio de Educación ejecuta en la actualidad un programa de restauración de edificios escolares y proporciona a todas las escuelas primarias y de párvulos galletas y leche para que se vea a la escuela como un lugar donde, a cambio de asistir a ella, se recibe alimentación complementaria.

60. El objetivo del Gobierno es brindar formación bilingüe a todos los maestros de todos los niveles, ya que no puede pretenderse que los maestros dicten clases de idiomas a menos que ellos mismos sean bilingües. La formación lingüística y los programas multiculturales se ampliarán para incluir a todos los grupos lingüísticos. En el futuro, en un 60% de las escuelas se impartirán clases de idioma y cultura mayas y todos los niños, cualquiera sea su origen étnico, aprenderán a conocer los valores que comparten las diversas culturas para promover así el entendimiento cultural entre los adolescentes. El sistema educativo, que en la actualidad es extremadamente académico, se adaptará a las necesidades del mercado laboral.

61. Respondiendo a la pregunta del Sr. Rattray sobre el párrafo 125 del informe (E/1990/5/Add.24), la delegación afirma que el Gobierno no intenta imponer la cultura europea a los grupos indígenas. Guatemala pretende reforzar la idiosincrasia para promover el entendimiento mutuo y la coexistencia de las diversas culturas. El fruto de dichas políticas se percibirá en el futuro.

62. El Sr. TEXIER recuerda que el Gobierno reconoció antes que no se habían respetado las obligaciones en materia de educación primaria gratuita u obligatoria contraídas por el país en virtud del Pacto. No obstante, mediante el acuerdo firmado hace dos días entre el Gobierno y la URNG se han cumplido ahora los requisitos del artículo 14. Le complace observar que se ha fijado el año 2000 como fecha objetivo para incorporar a todos los niños de edad escolar en un programa de educación primaria de por lo menos tres años y que el Gobierno se ha comprometido a llevar la tasa de alfabetización de la población al 70%. La aplicación de un plan tan loable requerirá voluntad política y recursos financieros. Espera recibir dentro de algunos años un informe sobre los avances realizados, y destaca que las metas mencionadas por la delegación han sido incluso más ambiciosas que las fijadas en el acuerdo.

63. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) coincide en que el compromiso contraído por el Gobierno representa una empresa colosal, pero que es importante fijar metas elevadas.

64. Respecto de las drogas, desea señalar que en Guatemala el problema no es de consumo sino de tráfico de estupefacientes a los Estados Unidos y otros

países. Es cierto que algunos niños de la calle consumen drogas, pero se limitan básicamente a olfatear cola. No tienen dependencia, sólo olfatean cola para olvidar que tienen hambre.

65. Dando las gracias al Comité, el orador le asegura que el Gobierno ha actuado con franqueza y sinceridad, y que es muy consciente del problema que afronta. Destaca la voluntad de Guatemala de vigilar el cumplimiento del Pacto y comprende que será necesario obtener resultados rápidamente, porque de lo contrario no recibirá ayuda internacional. Sin embargo, sin esa asistencia Guatemala no será capaz de alcanzar los resultados necesarios. Se trata de un círculo vicioso del que el nuevo Gobierno espera salir.

66. El Sr. DIAZ DUQUE (Guatemala) también agradece el interés y las críticas constructivas del Comité y recuerda el 52º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos recientemente concluido, que se caracterizó por un renovado optimismo. Aunque es mucho lo que queda por hacer, incluso los oradores no vinculados con el Gobierno han coincidido en que se respiran aires de cambio y que ya se han logrado algunas mejoras. Ha instado a las organizaciones no gubernamentales nacionales a hacer todo lo posible por que se respeten los derechos humanos. Guatemala espera algún día convertirse en ejemplo para otras democracias.

67. El PRESIDENTE coincide en que, por diferentes razones, Guatemala vive una situación sin parangón, y agradece a la delegación su disposición a entablar un diálogo.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas .